

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

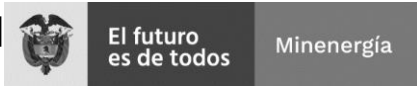
AUDITORÍA DE GESTIÓN
GRUPO DE ASUNTOS NUCLEARES
CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - PAA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

BOGOTÁ D.C., 30 DE ENERO DE 2020

OCI-INFORME-2020-004
TRD 15.73 Gestión Nuclear

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	3
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO	6
6. METODOLOGÍA.....	7
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO.....	7
6.2. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8
7.1 PLAN DE ACCIÓN REPORTADO EN SIGME	8
7.2 ESTADO DE INDICADORES.....	8
7.3 CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN	8
7.4 RIESGO IDENTIFICADO	9
7.5 CONSIDERACIÓN OCI GRUPO ASUNTOS NUCLEARES:.....	9
7.6 CONSIDERACIONES GENERALES.....	9
8. FIRMAS	10
9. ANEXO NO.1 "REPORTE SIGME - EJECUCIÓN PLAN DE ACCION GRUPO DE ASUNTOS NUCLEARES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.....	11
10. ANEXO NO. 2 “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN PLAN DE ACCIÓN A 31 DICIEMBRE DE 2019	12



AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE ASUNTOS NUCLEARES CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN

1. OBJETIVOS

Verificar, validar y determinar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Acción Anual, con base en lo reportado en el Sistema Integrado de Gestión – SIGME y el portafolio de evidencias suministrado por el área organizacional.

2. ALCANCE

Establecer la gestión del Grupo de Asuntos Nucleares para el cumplimiento de los indicadores de gestión descritos en el Plan de Acción Anual - PAA, con corte a 31 de diciembre de 2019.

3. CLIENTES

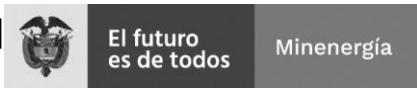
Los clientes de la Auditoría son el Despacho del Ministro de Minas y Energía, el Viceministro de Energía, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el Grupo de Asuntos Nucleares, la Subdirección de Talento Humano, así como la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la auditoría, y Norma Regina Figueroa Moreno auditora interna de la Oficina de Control Interno.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

¹Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.



5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993².

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- *Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014³.*

Rol de la Oficina de Control Interno. “Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: Su propósito es emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales” (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. “Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 [Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005]

² Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

³ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.

“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales”.

- Literal e) del Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015.

Las Oficinas de Control Interno, “... verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización ...”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004⁴.

“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Párrafos 1, 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005⁵

“(...) las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.

Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso.

⁴ Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

⁵ Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

*El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La **planeación institucional** enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.*

La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia (...). (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Numeral 9.1.1 Generalidades, Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015⁶, establece que “La organización debe determinar: a) qué necesita seguimiento y medición; b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos; c) cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición; d) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición. La organización debe evaluar el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe conservar la información documentada apropiada como evidencia de los resultados. (Subrayado fuera de texto)
- Anexo Técnico del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba. Acuerdo 6176 de 2018⁷, Comisión Nacional del Servicio Civil

“Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

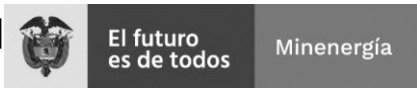
5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Resolución 4 0268 del 21 de marzo de 2019⁸.

⁶ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

⁷ Por el cual se establece el sistema Tipo de evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

⁸ Por la cual se adopta el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2019.



- Decreto 1083 de 2015⁹.
- Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015.
- La aplicable en cada tema o indicador analizado.

6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: “Que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”.

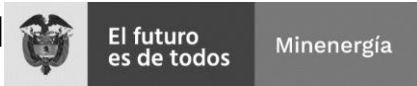
La medición del nivel del riesgo de cumplimiento, se determinó con base en el nivel de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre de 2019 así:

MEDICIÓN DEL NIVEL DE RIESGO A LA EJECUCIÓN DE METAS

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO		MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO EJECUCIÓN INDICADORES “que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”
0%	79%	Alto		SI
80%	89%	Mediano		
90%	100%	Bajo		NO

Alto Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador no se haya cumplido de manera total o el avance de ejecución se encuentre en el rango de ejecución 0% - 79%. Presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta, [Se identifica con el color **Rojo**].

⁹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.



Mediano Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador no se haya cumplido de manera total o el avance de ejecución se encuentre en el rango de ejecución 80% - 89%. Presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta. [Se identifica con el color **Amarillo**].

Bajo Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador se haya cumplido de manera total o se encuentra en el rango de ejecución 90% - 100%. No presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta. [Se identifica con el color **Verde**].

6.2. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS

Se revisaron las evidencias cargadas en el Aplicativo SIGME – Planeación y registradas en el Portafolio de Evidencias, frente al nivel de ejecución y la formulación del Plan de Acción del Grupo de Asuntos Nucleares.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

7.1 PLAN DE ACCIÓN REPORTADO EN SIGME

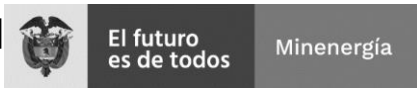
El Plan de Acción Anual del Grupo de Asuntos Nucleares de la vigencia 2019, sobre el cual la Oficina de Control Interno hizo el análisis, verificación y seguimiento al grado de cumplimiento de los indicadores, es el reportado en el Sistema Integrado de Gestión – SIGME, el cual se muestra en el Anexo 1. “*Reporte SIGME - Ejecución Plan de Acción Grupo de Asuntos Nucleares 31 de diciembre de 2019*”, y hace parte integral del presente informe.

7.2 ESTADO DE INDICADORES

El resultado del análisis de los indicadores descritos en el Plan de Acción Anual del Grupo de Asuntos Nucleares, con corte a 31 de diciembre de 2019, se encuentran registrados en el Anexo “*Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual*”, el cual hace parte integral del presente informe, donde se registran las observaciones y consideraciones por cada indicador.

7.3 CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN

Se establece que la ejecución del Plan de Acción del Grupo de Asuntos Nucleares, a diciembre 31 de 2019 fue del 98.50%. Como resultado de la verificación de los soportes presentados por el área organizacional



responsable, como evidencias que respaldan el nivel de avance reportado en el Aplicativo SIGME, se establece que la información reportada y las evidencias son coincidentes.

7.4 RIESGO IDENTIFICADO

Del total de (16) indicadores formulados en el Plan de Acción del Grupo de Asuntos Nucleares (15) indicadores no presentan materialización del riesgo ejecución indicadores, “*que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas*”, lo que indica un nivel de riesgo de cumplimiento **BAJO**¹⁰.

Un (1) indicador presenta materialización del riesgo: *Actividad realizada del plan de fortalecimiento de las capacidades de la autoridad reguladora*, registra una ejecución del 75%, la meta planeada era realizar 4 actividades del plan de fortalecimiento de las capacidades de la autoridad reguladora y se realizaron 3 actividades, lo que indica un nivel de riesgo de cumplimiento **ALTO**¹¹.

7.5 CONSIDERACIÓN OCI GRUPO ASUNTOS NUCLEARES:

- El Grupo de Asuntos Nucleares debe revisar y evaluar las causas del no cumplimiento del 100% de la ejecución del indicador *Actividad realizada del plan de fortalecimiento de las capacidades de la autoridad reguladora*, con el fin de aplicar los ajustes respectivos en la formulación del indicador en la próxima vigencia.

7.6 CONSIDERACIONES GENERALES

Las áreas organizacionales deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La información reportada en el aplicativo SIGME, en el detalle de avance por trimestre de los indicadores del Plan de Acción, debe ser registrada de tal forma que se describa el resultado de ejecución, acorde con la fórmula, unidad de medida, metas del indicador y con los anexos que

¹⁰ De acuerdo a la metodología descrita en el numeral 6.1 medición del riesgo, del presente informe.

¹¹ De acuerdo a la metodología descrita en el numeral 6.1 medición del riesgo, del presente informe.

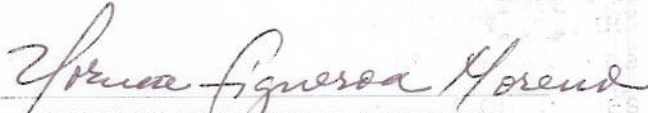


soportan el reporte de ejecución. Lo anterior permite demostrar la coherencia entre la planeación, ejecución y las evidencias que respaldan el cumplimiento de las metas.

- Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar y tomar las decisiones pertinentes.
- Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2019, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2020.
- Para los indicadores que no alcanzaron el 100% de ejecución de las metas planeadas, se debe revisar la causa de la baja ejecución del indicador y aplicar ajustes respectivos en la formulación de la próxima vigencia.
- La formulación de los indicadores del área organizacional debe tener como base los procesos, estructura, desempeño, clientes, en los cuales ella interviene y tener en cuenta que sean relevantes para la gestión del área y apunten a las metas transformacionales del Plan Estratégico Sectorial 2019-2022 de la entidad y que proporcionen información suficiente para controlar, evaluar, medir y tomar decisiones.

8. FIRMAS


INGRID ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno


NORMA FIGUEROA MORENO
Profesional Oficina de Control Interno



9. ANEXO No.1 "REPORTE SIGME - EJECUCIÓN PLAN DE ACCION GRUPO DE ASUNTOS NUCLEARES 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ANEJO No. 1 " REPORTE SIGME - EJECUCIÓN PLAN DE ACCIÓN GRUPO DE ASUNTOS NUCLEARES 31 DE DICIEMBRE DE 2019																							
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EJECUCIÓN PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2019										Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4				
Dependencia	Avance Plan	Objetivo	Ponderación Objetivo	Avance Objetivo	Meta	Ponderación Meta	Avance Meta	Indicador	Valor Planeado o Total	Valor Ejecutado o Total	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Detalle Avance	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Detalle Avance	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Detalle Avance	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Detalle Avance	
Realizar estudios técnico-económicos de los proyectos de normatividad					Realizar los estudios técnico-económicos de los proyectos de normatividad	20	100.00	Documentos de estudio técnico-económico evaluados	2.00	2.00	0.00	0.00	- Con el apoyo del grupo de contratación, la actividad se adelanta normalmente.	0.00	0.00	- A partir de reuniones con personal de DNP y MHCIT se elaboró hoja de ruta requerida para el desarrollo de estudios técnico-económicos para la expedición de reglamentos técnicos.	1.00	1.00	- El estudio técnico-económico correspondiente a la reglamentación técnica para el transporte de materiales radiactivos, fue presentado y evaluado el día 3 de septiembre de 2019.	1.00	1.00	- El estudio técnico-económico correspondiente a la reglamentación técnica para la importación y exportación de materiales radiactivos, fue presentado y evaluado el día 11 de diciembre de 2019.	
	Generar el marco regulatorio para el uso seguro de los materiales nucleares y radiactivos en el territorio colombiano.			20	100.00	Actualizar el marco regulatorio para el uso seguro de los materiales nucleares y radiactivos	75	100.00	Proyectos de Reglamentos remitidos para evaluación de otras autoridades	2.00	3.00	0.00	0.00	- El proyecto de norma para seguridad física en el transporte está en revisión al interior del GAN. Se avanza en la revisión de normatividad de la región sobre importación y exportación de materiales radiactivos.	1.00	0.00	- Sobre el proyecto de reglamento para seguridad física en el transporte, se decidió que deberá estar incluido en el Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos con el fin de cobijar bajo una sola norma todo lo relevante a esta actividad. El proyecto de norma para importación y exportación de materiales radiactivos, continúa en normal desarrollo.	0.00	0.00	- Para el proyecto de reglamento sobre seguridad física en el transporte, se adelantaron mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte. Para la elaboración del proyecto de reglamento para importación y exportación de materiales radiactivos, se han adelantado meses de trabajo con el SGC y la DIAN.	1.00	3.00	- En fecha 26-dic-2019, se remitieron a MIntransporte dos proyectos de resolución para el transporte de materiales radiactivos: 1) adopción de reglamento y 2) procedimiento para expedición de autorizaciones. En fecha 16-dic-2019, se remitió a MHCIT y a DIAN el proyecto de resolución para Importación y Exportación de materiales radiactivos
						Divulgar los proyectos de norma para el uso seguro de los materiales nucleares y radiactivos	25	100.00	Talleres de divulgación realizados	4.00	6.00	0.00	0.00	- Las actividades de divulgación fueron proyectadas para inicio en el segundo trimestre.	2.00	2.00	- Se realizaron dos (2) talleres de divulgación en la temática del transporte seguro de materiales radiactivos: i) Seguridad física en el transporte (8-10 abril), y ii) Evaluación de estrategias para autorizaciones (27 jun)	0.00	2.00	- Se realizaron talleres en dos temáticas: i) En Cali (15-jul) y Bogotá (2-ago) para definir estrategias de mejoramiento de los procesos de transporte de materiales radiactivos y ii) En Barranquilla (9-ago), Cali (30-sep), Medellín (6-sep) y Bogotá (10-sep) para generar la estrategia en el mejoramiento de los procesos de importación y exportación de materiales radiactivos y nucleares en el país	2.00	2.00	- En fecha 03-oct-2019 se realizó taller de divulgación de norma para importación/exportación de materiales radiactivos. En fecha 13-dic-2019, en el marco del Taller de aplicación de reglamentaciones para la seguridad física en el transporte, se realizó divulgación de dos normas para transporte seguro de material radiactivo.
				30	100.00	Efectuar control regulatorio a las Empresas de Servicios Técnicos para usuarios de materiales nucleares y radiactivos	16	100.00	Trámites finalizados de Autorizaciones e inspecciones para Empresas de servicios de protección radiológica	6.00	6.00	4.00	3.00	- Se expidieron autorizaciones a las empresas prestadoras de servicios de dosimetría personal: PR Dosimetría 22-ene, Dosimetría Personal 05-feb y Radproct Ltda 04-marzo. La inspección a la Radcontrol Dosimétrico se adelantará en el segundo trimestre.	1.00	0.00	- La empresa prestadora de servicio de dosimetría ASPROMÉDICA DOSIMETRÍA SAS radicó solicitud de ampliación para servicio usando tecnología TLD. RADPROCT LTDA. realizó consulta para prestación de servicio de calibración de instrumental para protección radiológica.	1.00	0.00	- Se programó visita a la empresa de dosimetría Radcontrol Ltda que opera en Barranquilla, y la empresa solicitó se aplazara la visita en razón a que adelantan obras de remodelación.	0.00	3.00	- La inspección a Radcontrol Dosimétrico de Barranquilla quedó aplazada. En fecha 09 de diciembre, se inspeccionó el servicio de Aspromédica Dosimetría SAS en Cali y en fecha 27 de diciembre se otorgó la Autorización ASP-DS-003 para tecnología TLD con vigencia hasta diciembre 26 de 2023. Por otra parte se atendió solicitud de Selig de Colombia SA, indicando que no procede renovación de autorización, sino trámite de nueva autorización por cuanto hay cambio en el proveedor del servicio de suministro y lectura de dosímetros.
Realizar seguimiento, vigilancia y control a las políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación aplicable a los usuarios de la energía nuclear.					Efectuar seguimiento a las funciones delegadas de autorización, vigilancia y control	17	100.00	Actividades de seguimiento y/o direccionamiento realizadas a la delegación de las funciones de autorización, vigilancia y control	7.00	8.00	1.00	3.00	- El Servicio Geológico Colombiano remitió el informe correspondiente al periodo dic-2018 a ene-2019. En seguimiento a la información el GAN ha convocado a reuniones en fechas 30-ene, 19-feb y 12-mar.	1.00	1.00	- Se expidió oficio No. 1 prorrogando el convenio SGC-162 de 2014 por tres años, para lo cual se prepararon informes de cumplimiento de obligaciones por parte del SGC y del MME.	3.00	2.00	- Se recibieron por parte de la Entidad Delegada los informes del bimestre junio-julio y el informe anual. Adicionalmente, se solicitó al SGC actualizar la información correspondiente a categorización de las instalaciones, inventario de fuentes y personal adscrito.	2.00	2.00	- En fecha 24-oct-2019, el GAN realizó observaciones al reporte del periodo ago-sep de 2019, obteniendo respuesta del SGC en fecha 06-dic-2019. Por otra parte, el SGC remitió el informe de Delegación de funciones correspondiente al periodo oct-nov de 2019.	
					Realizar control regulatorio a las instalaciones nucleares y radiactivas operadas por el Servicio Geológico Colombiano	67	100.00	Inspecciones realizadas a las instalaciones nucleares y radiactivas operadas por el SGC	6.00	6.00	2.00	1.00	- En fecha 8 de marzo de 2019, se adelantó visita de inspección a la Instalación Centralizada para la Gestión de Desechos Radiactivos - Almacén 2 del SGC.	2.00	2.00	- El fecha 30 de abril, se inspeccionó la Planta de Irradiación Gamma, y en fecha 27 de junio, se adelantó visita donde se revisaron aspectos del sistema de Información utilizado en el Almacén 1 de desechos radiactivos, a fin de unificar el inventario en un único sistema.	1.00	2.00	- En fechas 9 y 10 de septiembre se acompañó a los inspectores de salvaguardias del OIEA a la inspección anual que se realiza para verificar el control sobre los materiales nucleares en el Reactor de Investigación y en el Almacén Centralizado para la Gestión de Desechos Radiactivos. El fechas 24 y 25 de septiembre, se inspeccionó el Reactor Nuclear de Investigación IAN-R1	1.00	1.00	- En el marco del Taller de aplicación de reglamentaciones para la seguridad física en el transporte, en fecha 12 de diciembre de 2019, se realizó inspección al vehículo para transporte de material radiactivo, que se encuentra adscrito a la Instalación Centralizada para la Gestión de Desechos Radiactivos del SGC. El personal del DOE impartió instrucción para las expediciones de los transportadores y verificaciones de los reguladores, de cara al proyecto de norma que está formulando el GAN.	

ANEXO No. 1 "REPORTE SIGME - EJECUCIÓN PLAN DE ACCIÓN GRUPO DE ASUNTOS NUCLEARES 31 DE DICIEMBRE DE 2019																						
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EJECUCIÓN PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2019											Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4		
Dependencia	Avance Plan	Objetivo	Ponderación Objetivo	Avance Objetivo	Meta	Ponderación Meta	Avance Meta	Indicador	Valor Planeado o Total	Valor Ejecutado o Total	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Detalle Avance	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Detalle Avance	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Detalle Avance	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Detalle Avance
								Trámites finalizados de Autorizaciones para Instalaciones nucleares y radiactivas operadas por el SGC	6.00	6.00	0.00	2.00	- A partir de la inspección que se realizó a la Instalación Centralizada para la Gestión de Desechos Radiactivos - Almacén 2 del SGC, en fecha 07-marzo-2019 se expidieron las modificaciones a las autorizaciones ICGDR-001 y APD-001	0.00	0.00	- Al LSCD se le autorizó el traslado de fuentes e irradiadores que habían sido retirados mientras se adelantaba obra civil. El Reactor nuclear de investigación entregó documentación con miras a nueva licencia de operación por un periodo de 5 años.	4.00	2.00	- En fecha 16-ago-2019 se otorgó autorización de supervisor a uno de los operadores del Reactor Nuclear de Investigación. Adicionalmente, una vez evaluada la documentación que la instalación entregó solicitando nueva autorización, en fecha 13 de septiembre, se promulgó la Licencia de Operación.	2.00	2.00	- En fecha 20-nov-2019 se otorgó al Reactor Nuclear de Investigación la Licencia de Operación IAN-R1-012 con vigencia hasta 19-nov-2024. La Instalación Centralizada para la Gestión de Desechos Radiactivos, solicitó autorización para las actividades de transporte de material radiactivo y almacenamiento transitorio en contenedor, a posteriori el SGC incluyó la solicitud en la renovación de la Instalación, con lo cual se terminó el trámite.

FUENTE: Oficina de Planeación y Gestión Internacional- SIGME



10. ANEXO No. 2 “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN PLAN DE ACCIÓN A 31 DICIEMBRE DE 2019

ANEXO No. 2 "ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DICIEMBRE DE 2019".

Mes	Fase	1. Diagnóstico a Evaluar	2. Resultado Esperado	CALIFICACION OCI	3. Objetivos Institucionales	AVANCE CUANTITATIVO + POSICIONAMIENTO	3.1. Priorización Objetivo	3.2. Avance Objetivo	4. Proceso	5. Priorización Meta		5.2. Avance Meta		6. Información del Indicador										7. Objetivo de Calidad y Política de Desarrollo a que apunta el indicador		8. Ejecución del Indicador				9. Verificación OCI		Resumen de Gestión																		
										Indicador	Tendencia	Problemas	Acciones	Valor	Valor	Formula	Unidad	Medio	Responsable	Objetividad	Valor	Valor	Detalle Avance	Detalle Avance	Valor	Valor	Detalle Avance	Observaciones y Comentarios																						
9	Ejecución	1. Diagnóstico a Evaluar	2. Resultado Esperado	CALIFICACION OCI	3. Objetivos Institucionales	AVANCE CUANTITATIVO + POSICIONAMIENTO	3.1. Priorización Objetivo	3.2. Avance Objetivo	4. Proceso	5. Priorización Meta	5.2. Avance Meta	Indicador	Tendencia	Problemas	Acciones	Valor	Valor	Formula	Unidad	Medio	Responsable	Objetividad	Valor	Valor	Detalle Avance	Detalle Avance	Valor	Valor	Detalle Avance	Observaciones y Comentarios	Resumen de Gestión																			
																																20.00	20	100.00	100	100.00	1.00	1.00	MAÍSCA RUIZ MAURICIO HERNANDEZ	Constitución	Eficacia	0.00	0.00	0.00	#	0.00	0.00	1.00	1.00	
																																Realizar el diagnóstico sobre la estructura funcional que actualmente posee quien ejerce la autoridad reguladora del sector nuclear en Colombia	Documento evaluado sobre el diagnóstico de la estructura funcional de la autoridad reguladora	[Documento evaluado sobre el diagnóstico de la estructura funcional de la autoridad reguladora]	Constitución	Eficacia	MAÍSCA RUIZ MAURICIO HERNANDEZ	Constitución	Eficacia	Asegurar la funcionalidad y el desempeño del sistema de gestión para lograr la mejora continua de los procesos de la entidad con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.	Con el apoyo del grupo de contratación, la actividad se adelanta normalmente.	0.00	0.00	0.00	#	0.00	0.00	1.00	1.00	Verificación OCI A 31 de diciembre de 2019, el indicador Documento evaluado sobre el diagnóstico de la estructura funcional de la autoridad reguladora, registra una ejecución del 100%, a 31 de diciembre de 2019. El documento DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SECTOR NUCLEAR EN COLOMBIA, contiene aspectos de la normatividad nacional e internacional, la estructura orgánica de la autoridad reguladora y los tratamientos establecidos para los materiales radiactivos en las Normas de Seguridad del OEA. Evidenciado en documento y Radscad 2019090203 recibida a satisfacción por las autoridades reguladoras, en las Normas de Seguridad del OEA. Observación OCI El nivel de ejecución reportado para el indicador Documento evaluado sobre el diagnóstico de la estructura funcional de la autoridad reguladora, coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a diciembre 31 de 2019 es del 100% respecto de la meta planeada.
Ejecución	1. Diagnóstico a Evaluar	2. Resultado Esperado	CALIFICACION OCI	3. Objetivos Institucionales	AVANCE CUANTITATIVO + POSICIONAMIENTO	3.1. Priorización Objetivo	3.2. Avance Objetivo	4. Proceso	5. Priorización Meta	5.2. Avance Meta	Indicador	Tendencia	Problemas	Acciones	Valor	Valor	Formula	Unidad	Medio	Responsable	Objetividad	Valor	Valor	Detalle Avance	Detalle Avance	Valor	Valor	Detalle Avance	Observaciones y Comentarios	Resumen de Gestión																				
																															15.00	20	75.00	100	75.00	4.00	3.00	MAÍSCA RUIZ MAURICIO HERNANDEZ	Constitución	Eficacia	0.00	0.00	0.00	#	1.00	2.00	3.00	1.00	Verificación OCI A 31 de diciembre de 2019 el indicador Actividad realizada del plan de fortalecimiento de las capacidades de la autoridad reguladora, registra una ejecución del 75%, de la meta planeada. Para realizar la actividad del plan de fortalecimiento de las capacidades de la autoridad reguladora, se realizaron 3 actividades: 1. Del 12 al 16 de agosto, con participación de expertos internacionales se adelantó jornada de fortalecimiento del GAN y se evaluaron solicitudes de autorizaciones para operar y supervisar el control regulatorio de Material Radiactivo de Origen Natural con participación de SSC, COP, ANLA, ANML, Minamit y las dependencias del MME, OAS, OAJ, MIMM, EAGS, OAJ, Minería Empresarial e Hidrocarburos. 2. Del 12 al 16 de agosto, con participación de expertos internacionales se adelantó jornada de emergencia radiológica, que involucra a autoridades de policía, bomberos y demás personalidades para gestión de riesgos y emergencias. 3. El 13 de diciembre, con participación de expertos nacionales y expertos argentinos, se realizó taller sobre seguridad y control regulatorio de Material Radiactivo de Origen Natural - NORMA con participación de SSC, COP, ANLA, ANML, Minamit y las dependencias del MME, OAS, OAJ, MIMM, EAGS, OAJ, Minería Empresarial e Hidrocarburos. Observación OCI El nivel de ejecución reportado para el indicador Actividad realizada del plan de fortalecimiento de las capacidades de la autoridad reguladora, coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a diciembre 31 de 2019 es del 75% respecto de la meta planeada. Consideración OCI: Revisar y evaluar las causas del no cumplimiento del 100% de la ejecución del indicador Actividad realizada del plan de fortalecimiento de las capacidades de la autoridad reguladora, con el fin de aplicar los ajustes respectivos en la formulación del indicador en la próxima vigencia.	BAJO
																															Realizar la actividad del plan de fortalecimiento de las capacidades de la autoridad reguladora	Actividad realizada del plan de fortalecimiento de las capacidades de la autoridad reguladora	[Actividad realizada del plan de fortalecimiento de las capacidades de la autoridad reguladora]	Constitución	Eficacia	MAÍSCA RUIZ MAURICIO HERNANDEZ	Constitución	Eficacia	Asegurar la funcionalidad y el desempeño del sistema de gestión para lograr la mejora continua de los procesos de la entidad con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.	Con el apoyo del grupo de contratación, la actividad se adelanta normalmente.	0.00	0.00	0.00	#	1.00	2.00	3.00	1.00	Verificación OCI A 31 de diciembre de 2019 el indicador Documento de estudio técnico-económico evaluado, registra una ejecución del 100%, la firma ALGOM realizó el estudio técnico-económico, el GAN evaluó los documentos: 1. Estudio técnico-económico reglamentación técnica para el transporte de materiales radiactivos, fue presentado y evaluado el día 3 de septiembre de 2019. 2. Estudio técnico-económico reglamentación técnica para la importación y exportación de materiales radiactivos, fue presentado y evaluado el día 11 de diciembre de 2019. 3. Estudio técnico-económico reglamentación técnica para la importación y exportación de materiales radiactivos, fue presentado y evaluado el día 3 de septiembre de 2019.	BAJO
Ejecución	1. Diagnóstico a Evaluar	2. Resultado Esperado	CALIFICACION OCI	3. Objetivos Institucionales	AVANCE CUANTITATIVO + POSICIONAMIENTO	3.1. Priorización Objetivo	3.2. Avance Objetivo	4. Proceso	5. Priorización Meta	5.2. Avance Meta	Indicador	Tendencia	Problemas	Acciones	Valor	Valor	Formula	Unidad	Medio	Responsable	Objetividad	Valor	Valor	Detalle Avance	Detalle Avance	Valor	Valor	Detalle Avance	Observaciones y Comentarios	Resumen de Gestión																				
																															20.00	20	100.00	100	100.00	2.00	2.00	PARRA LOZANO JUAN PABLO	Constitución	Eficacia	0.00	0.00	0.00	#	1.00	1.00	1.00	1.00	Verificación OCI A 31 de diciembre de 2019, el indicador Documento de estudio técnico-económico evaluado, registra una ejecución del 100%, el estudio técnico-económico correspondiente a la reglamentación técnica para la importación y exportación de materiales radiactivos, fue presentado y evaluado el día 11 de diciembre de 2019. Observación OCI El nivel de ejecución reportado para el indicador Documento de estudio técnico-económico evaluado, coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a diciembre 31 de 2019 es del 100% respecto de la meta planeada.	BAJO
																															Realizar los estudios técnico-económicos de normatividad	Documentos de estudio técnico-económico evaluados	[Documento de estudio técnico-económico evaluado]	Constitución	Eficacia	PARRA LOZANO JUAN PABLO	Constitución	Eficacia	Asegurar la funcionalidad y el desempeño del sistema de gestión para lograr la mejora continua de los procesos de la entidad con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.	Con el apoyo del grupo de contratación, la actividad se adelanta normalmente.	0.00	0.00	0.00	#	1.00	1.00	1.00	1.00	Verificación OCI A 31 de diciembre de 2019, el indicador Documento de estudio técnico-económico evaluado, registra una ejecución del 100%, la firma ALGOM realizó el estudio técnico-económico, el GAN evaluó los documentos: 1. Estudio técnico-económico reglamentación técnica para el transporte de materiales radiactivos, fue presentado y evaluado el día 3 de septiembre de 2019. 2. Estudio técnico-económico reglamentación técnica para la importación y exportación de materiales radiactivos, fue presentado y evaluado el día 11 de diciembre de 2019. 3. Estudio técnico-económico reglamentación técnica para la importación y exportación de materiales radiactivos, fue presentado y evaluado el día 3 de septiembre de 2019.	BAJO
Ejecución	1. Diagnóstico a Evaluar	2. Resultado Esperado	CALIFICACION OCI	3. Objetivos Institucionales	AVANCE CUANTITATIVO + POSICIONAMIENTO	3.1. Priorización Objetivo	3.2. Avance Objetivo	4. Proceso	5. Priorización Meta	5.2. Avance Meta	Indicador	Tendencia	Problemas	Acciones	Valor	Valor	Formula	Unidad	Medio	Responsable	Objetividad	Valor	Valor	Detalle Avance	Detalle Avance	Valor	Valor	Detalle Avance	Observaciones y Comentarios	Resumen de Gestión																				
																															2,000.00	20	100.00	100	100.00	3.00	3.00	PARRA LOZANO JUAN PABLO	Constitución	Eficacia	0.00	0.00	0.00	#	0.00	0.00	1.00	3.00	Verificación OCI A 31 de diciembre de 2019, el indicador Proyecto de Reglamentos remitido para evaluación de otras autoridades, registra una ejecución del 100%, la meta planeada para la vigencia se cumplió. Se remitieron 3 proyectos: 1. resolución sobre el transporte de materiales radiactivos 2. procedimiento para expedición de autorizaciones y proyecto de 13. proyectos de reglamentos radiactivos: 1) adopción de reglamento para importación y exportación de materiales radiactivos 2) procedimiento para expedición de autorizaciones. En fecha 16-dic-2019, se remitió a MinCTI y a DIAN el proyecto de resolución para Importación y Exportación de materiales radiactivos	BAJO
																															Actualizar el marco reglamentario para el uso seguro de los materiales nucleares y radiactivos	Proyectos de Reglamentos remitidos para evaluación de otras autoridades	[Proyectos de Reglamentos remitidos para evaluación de otras autoridades]	Constitución	Eficacia	PARRA LOZANO JUAN PABLO	Constitución	Eficacia	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentos para el sector minero y energético, de acuerdo con las directivas del Gobierno Nacional	El proyecto de norma para seguridad física en el transporte está en revisión e interior del sector minero y energético, de acuerdo con las directivas del Gobierno Nacional.	0.00	0.00	0.00	#	1.00	1.00	1.00	3.00	Verificación OCI A 31 de diciembre de 2019, el indicador Proyecto de Reglamentos remitido para evaluación de otras autoridades, registra una ejecución del 100%, la meta planeada para la vigencia se cumplió. Se remitieron 3 proyectos: 1. resolución sobre el transporte de materiales radiactivos 2. procedimiento para expedición de autorizaciones y proyecto de 13. proyectos de reglamentos radiactivos: 1) adopción de reglamento para importación y exportación de materiales radiactivos 2) procedimiento para expedición de autorizaciones. En fecha 16-dic-2019, se remitió a MinCTI y a DIAN el proyecto de resolución para Importación y Exportación de materiales radiactivos	BAJO
Ejecución	1. Diagnóstico a Evaluar	2. Resultado Esperado	CALIFICACION OCI	3. Objetivos Institucionales	AVANCE CUANTITATIVO + POSICIONAMIENTO	3.1. Priorización Objetivo	3.2. Avance Objetivo	4. Proceso	5. Priorización Meta	5.2. Avance Meta	Indicador	Tendencia	Problemas	Acciones	Valor	Valor	Formula	Unidad	Medio	Responsable	Objetividad	Valor	Valor	Detalle Avance	Detalle Avance	Valor	Valor	Detalle Avance	Observaciones y Comentarios	Resumen de Gestión																				
																															75.00	75	100.00	100	100.00	4.00	6.00	LOZANO PAZ JOHN FITZGERALD	Constitución	Eficacia	0.00	0.00	0.00	#	2.00	2.00	2.00	2.00	Verificación OCI A 31 de diciembre de 2019, el indicador Talleres de divulgación realizados, registra una ejecución del 100%, la meta planeada realizar 4 talleres de divulgación de los proyectos de norma para el uso seguro de los materiales nucleares y radiactivos en el territorio colombiano. En fecha 03-oct-2019 se realizó taller de divulgación de norma para importación/exportación de materiales radiactivos y 1) En Barranquilla (9-sep), Cali (29-sep), Medellín (10-sep) y Bogotá (10-sep) para generar la estrategia en el mejoramiento de los procesos de importación y exportación de materiales radiactivos y nucleares en el país.	BAJO
																															Divulgar los proyectos de norma para el uso seguro de los materiales nucleares y radiactivos	Talleres de divulgación realizados	[Talleres de divulgación realizados]	Constitución	Eficacia	LOZANO PAZ JOHN FITZGERALD	Constitución	Eficacia	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentos para el sector minero y energético, de acuerdo con las directivas del Gobierno Nacional	Las actividades de divulgación en el segundo trimestre.	0.00	0.00	0.00	#	2.00	2.00	2.00	2.00	Verificación OCI A 31 de diciembre de 2019, el indicador Talleres de divulgación realizados, registra una ejecución del 100%, la meta planeada realizar 4 talleres de divulgación de los proyectos de norma para el uso seguro de los materiales nucleares y radiactivos en el territorio colombiano. En fecha 03-oct-2019 se realizó taller de divulgación de norma para importación/exportación de materiales radiactivos y 1) En Barranquilla (9-sep), Cali (29-sep), Medellín (10-sep) y Bogotá (10-sep) para generar la estrategia en el mejoramiento de los procesos de importación y exportación de materiales radiactivos y nucleares en el país.	BAJO
Ejecución	1. Diagnóstico a Evaluar	2. Resultado Esperado	CALIFICACION OCI	3. Objetivos Institucionales	AVANCE CUANTITATIVO + POSICIONAMIENTO	3.1. Priorización Objetivo	3.2. Avance Objetivo	4. Proceso	5. Priorización Meta	5.2. Avance Meta	Indicador	Tendencia	Problemas	Acciones	Valor	Valor	Formula	Unidad	Medio	Responsable	Objetividad	Valor	Valor	Detalle Avance	Detalle Avance	Valor	Valor	Detalle Avance	Observaciones y Comentarios	Resumen de Gestión																				
																															16.00	16	100.00	100	100.00	6.00	6.00	LOZANO PAZ JOHN FITZGERALD	Constitución	Eficacia	4.00	3.00	1.00	#	0.00	0.00	0.00	3.00	Verificación OCI A 31 de diciembre de 2019, el indicador Talleres de divulgación realizados, registra una ejecución del 100%, la meta planeada realizar 4 talleres de divulgación de los proyectos de norma para el uso seguro de los materiales nucleares y radiactivos en el territorio colombiano. En fecha 03-oct-2019 se realizó taller de divulgación de norma para importación/exportación de materiales radiactivos y 1) En Barranquilla (9-sep), Cali (29-sep), Medellín (10-sep) y Bogotá (10-sep) para generar la estrategia en el mejoramiento de los procesos de importación y exportación de materiales radiactivos y nucleares en el país.	BAJO
																															Efectuar control regulatorio a las Empresas de Servicios Técnicos para usuarios de materiales nucleares y radiactivos	Trámites Realizados de Autorizaciones e Inspecciones para Empresas de servicios de protección radiológica	[Trámites Realizados de Autorizaciones e Inspecciones para Empresas]	Constitución	Eficacia	LOZANO PAZ JOHN FITZGERALD	Constitución	Eficacia	Asegurar la funcionalidad y el desempeño del sistema de gestión para lograr la mejora continua de los procesos de la entidad con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.	Se expidieron autorizaciones a las empresas prestadoras de servicios de diagnóstico personal PR Dosimetría 22-nov, Dosimetría Personal 05-feb y Radiocist 104-mar. La inspección a la Radiocist Dosimetría se adelantará en el segundo trimestre.	4.00	3.00	1.00	#	0.00	0.00	0.00	3.00	Verificación OCI A 31 de diciembre de 2019, el indicador Talleres de divulgación realizados, registra una ejecución del 100%, la meta planeada realizar 4 talleres de divulgación de los proyectos de norma para el uso seguro de los materiales nucleares y radiactivos en el territorio colombiano. En fecha 03-oct-2019 se realizó taller de divulgación de norma para importación/exportación de materiales radiactivos y 1) En Barranquilla (9-sep), Cali (29-sep), Medellín (10-sep) y Bogotá (10-sep) para generar la estrategia en el mejoramiento de los procesos de importación y exportación de materiales radiactivos y nucleares en el país.	BAJO

ANEXO No. 2 "ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DICIEMBRE DE 2019".

Item	Fecha	1. Descripción a Evaluar	2. Resultado Esperado	CALIFICACIÓN OCI CUMPLIMIENTO VERIFICACIÓN DIFERENCIA MILEAJES TOTAL	3. Objetivos Institucionales	AVANCE OBJETIVO + POSIBILIDAD	3.1. Priorización Objetivo	3.2. Avance Objetivo	4. Proceso	5. Compromisos Asociados al Cumplimiento del Objetivo (Metas)	5.1. Posibilidad Meta	5.2. Avance Meta	6. Información del Indicador										7. Objetivo de Calidad y Política de Desarrollo a que apunta el indicador		8. Ejecución del Indicador						9. Verificación OCI		Riesgo de Credito							
													Indicador	Tendencia	Puntuación Indicador	Autocumplidor	Meta (Intervalo)	Valor Reportado	Valor Esperado	Formula	Unidad	Clase	Responsable	Obj. Posibilidad	Valor Intervalo	Meta Intervalo	Detalle Avance	Valor Intervalo	Meta Intervalo	Detalle Avance	Valor Intervalo	Meta Intervalo		Detalle Avance	Valor Intervalo	Meta Intervalo	Detalle Avance	Valor Intervalo	Meta Intervalo	Observaciones y Comentarios
14					Realizar seguimiento, vigilancia y control a las políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación aplicable a los usuarios de la energía nuclear.	3,000.00			Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Efectuar seguimiento a las funciones delegadas de autorización, vigilancia y control	17	100.00		100	100.00	7.00	8.00	[Actividades de seguimiento y/o direccionamiento realizadas a la delegación de las funciones]	Control	Medio	Eficacia	SILVIA VASILEVY NARVAEZ FLOREZ	1.00	3.00	- El Servicio Geológico Colombiano emitió el informe correspondiente al periodo diciembre 2018 a enero 2019. En seguimiento a la información el GAN ha convocado a reuniones en fechas 30-ene, 19-feb y 12-mar.	1.00	3.00	- Se emitió el informe No. 1 prorrogado el convenio GGC 163 de 2014 por tres años, para lo cual se prepararon informes de cumplimiento de obligaciones por parte del SGC y del MME.	3.00	2.00	- Se recibieron por parte de la Entidad Delegada los informes del bimestre junio-julio y el informe anual. Adicionalmente, se solicitó al SGC actualizar la información correspondiente a categorización de las instalaciones, inventario de fuentes y personal adscrito.	2.00	2.00	- En fecha 24-oct-2019, el GAN realizó observaciones al reporte de periodo ago-sep de 2019, obteniendo respuesta del SGC en fecha 06-dic-2019. Por otra parte, el SGC emitió el informe de Delegación de Funciones correspondiente al periodo oct-nov de 2019. (Resolución 2019080303/6. Respuesta del SGC observaciones MME bimestre ago-sept. 7. Recibo informe de actividades del mes de octubre y noviembre de 2019. (Resolución 201908043).)	2.00	2.00	Verificación OCI el indicador Actividades de seguimiento y/o direccionamiento realizadas a la delegación de las funciones de autorización, vigilancia y control, coincide con la información y soportes verificados por la OCI al nivel de cumplimiento del indicador a diciembre 31 de 2019 es del 100% respecto de la meta planeada.	2.00	2.00	Verificación OCI el indicador Actividades de seguimiento y/o direccionamiento realizadas a la delegación de las funciones de autorización, vigilancia y control, coincide con la información y soportes verificados por la OCI al nivel de cumplimiento del indicador a diciembre 31 de 2019 es del 100% respecto de la meta planeada.
15					Realizar control regulatorio a las instalaciones nucleares y radiactivas operadas por el Servicio Geológico Colombiano				Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Inspecciones realizadas a las instalaciones nucleares y radiactivas operadas por el SGC.	67	###	50	100.00	6.00	6.00	[Inspección es realizada a las instalaciones nucleares y radiactivas operadas por el SGC]	Control	Medio	Eficacia	LOZANO PAZ JOHN FITZGERALD	2.00	1.00	- En fecha 8 de marzo de 2019, se adelantó visita de inspección a la Instalación Centralizada para la Gestión de Desechos Radiactivos - Almacén 2 del SGC, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1073 de 2015.	2.00	1.00	- El fecha 30 de abril, se inspeccionó la Planta de Irradiación Gamma, y en fecha 27 de junio, se adelantó visita donde se revisaron aspectos del sistema de información utilizado en el Almacén Centralizado para la Gestión de Desechos Radiactivos. El fecha 24 y 25 de septiembre, se inspeccionó el Reactor Nuclear de Investigación IANR1.	2.00	2.00	- El fecha 30 de abril, se inspeccionó la Planta de Irradiación Gamma, y en fecha 27 de junio, se adelantó visita donde se revisaron aspectos del sistema de información utilizado en el Almacén Centralizado para la Gestión de Desechos Radiactivos. El fecha 24 y 25 de septiembre, se inspeccionó el Reactor Nuclear de Investigación IANR1.	1.00	1.00	- En el marco del Taller de aplicación de inspecciones a las instalaciones nucleares y radiactivas operadas por el SGC, se realizaron las siguientes inspecciones: 1. Visita de inspección a la Instalación Centralizada para la Gestión de Desechos Radiactivos - Almacén 2 del SGC, el 28 de marzo de 2019. 2. Inspección Planta de Irradiación Gamma, el 30 de abril 3. El 27 de junio, visita donde se revisaron aspectos del sistema de información utilizado en el Almacén Centralizado para la Gestión de Desechos Radiactivos. 4. El 24 y 25 de septiembre, se inspeccionó el Reactor Nuclear de Investigación IANR1. 5. Inspección vehículo para transporte de material radiactivo, que se encuentra adscrito a la Instalación Nuclear de Investigación y en el Almacén Centralizado para la Gestión de Desechos Radiactivos del SGC. El personal del OCE reportó instrucciones para las expediciones de los transportadores y verificaciones de los reguladores, de cara al proyecto de norma que está formulando el GAN.	1.00	1.00	- En el marco del Taller de aplicación de inspecciones a las instalaciones nucleares y radiactivas operadas por el SGC, se realizaron las siguientes inspecciones: 1. Visita de inspección a la Instalación Centralizada para la Gestión de Desechos Radiactivos - Almacén 2 del SGC, el 28 de marzo de 2019. 2. Inspección Planta de Irradiación Gamma, el 30 de abril 3. El 27 de junio, visita donde se revisaron aspectos del sistema de información utilizado en el Almacén Centralizado para la Gestión de Desechos Radiactivos. 4. El 24 y 25 de septiembre, se inspeccionó el Reactor Nuclear de Investigación IANR1. 5. Inspección vehículo para transporte de material radiactivo, que se encuentra adscrito a la Instalación Nuclear de Investigación y en el Almacén Centralizado para la Gestión de Desechos Radiactivos del SGC. El personal del OCE reportó instrucciones para las expediciones de los transportadores y verificaciones de los reguladores, de cara al proyecto de norma que está formulando el GAN.	1.00	1.00	Verificación OCI el indicador Inspecciones realizadas a las instalaciones nucleares y radiactivas del SGC, coincide con la información y soportes verificados por la OCI al nivel de cumplimiento del indicador a diciembre 31 de 2019 es del 100% respecto de la meta planeada.	
16									Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Trámites finalizados de autorizaciones para instalaciones nucleares y radiactivas operadas por el SGC.			50	100.00	6.00	6.00	[Trámites finalizados de autorizaciones para instalaciones nucleares y radiactivas operadas por el SGC]	Control	Medio	Eficacia	MAÑOSCA RUIZ MAURICIO HERNANDO	0.00	2.00	- A partir de la inspección que se realizó a la Instalación Centralizada para la Gestión de Desechos Radiactivos - Almacén 2 del SGC, en fecha 07-marzo-2019 se expidieron las modificaciones a las autorizaciones ICGDR-001 y AFD-001.	0.00	2.00	- Al LSCD se le autorizó el traslado de fuentes e irradiadores que habían sido instruidos mientras se adelantaba obra civil. El reactor nuclear de investigación entregó documentación con miras a nueva licencia de operación por un periodo de 5 años.	0.00	2.00	- En fecha 16-ago-2019 se otorgó autorización de supervisor a uno de los operadores del Reactor Nuclear de Investigación. Adicionalmente, una vez evaluada la documentación que la instalación entregó solicitando nueva autorización, en fecha 13 de septiembre, se prorrogó la Licencia de Operación.	4.00	2.00	- En fecha 20-nov-2019 se otorgó a las autorizaciones ICGDR-001 y AFD-001, 2. Inspección vehículo para transporte de material radiactivo, que se encuentra adscrito a la Instalación Nuclear de Investigación, solicitó autorización para las actividades de transporte de material radiactivo y almacenamiento transitorio en contenedor, a posterior el SGC incluyó la solicitud en la renovación de la Instalación, con la cual se terminó el trámite.	2.00	2.00	- En fecha 20-nov-2019 se otorgó a las autorizaciones ICGDR-001 y AFD-001, 2. Inspección vehículo para transporte de material radiactivo, que se encuentra adscrito a la Instalación Nuclear de Investigación, solicitó autorización para las actividades de transporte de material radiactivo y almacenamiento transitorio en contenedor, a posterior el SGC incluyó la solicitud en la renovación de la Instalación, con la cual se terminó el trámite.	2.00	2.00	Verificación OCI el indicador Trámites finalizados de Autorizaciones para instalaciones nucleares y radiactivas operadas por el SGC, coincide con la información y soportes verificados por la OCI al nivel de cumplimiento del indicador a diciembre 31 de 2019 es del 100% respecto de la meta planeada.	